



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1031/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 25 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1482 Dirección Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de confección e impresión de dos pendones de 1 x 4 metros para difusión de Escuela Deportiva Colbún y su Gente.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de pendones mencionados en considerando a nombre de: **Empresa A-MC Spa. Rut N°77.229.268-6.** Emítase orden de compra.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$101.150 (Ciento un mil ciento cincuenta pesos), impuestos legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2140512001 denominadas "Escuela Deportiva" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.

ANIBAL ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE (S)